

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Dirección General de  
Finanzas y Economía

### OFERTA DEUDA PARA REFINANCIACION DE MECANISMOS ESTATALES

ENTIDAD	PRINCIPADO DE ASTURIAS
RATING	Baa1 largo plazo y Prime-2 corto plazo con perspectiva estable. (Moody's)
INFORMACIÓN FINANCIERA	<a href="https://www.asturias.es">https://www.asturias.es</a> Ruta: Transparencia, Participación y Open Data/ Transparencia/ Datos económicos.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas en firme indicarán en Asunto: "OFERTA DEUDA REFINANCIACION 2019" y podrán presentarse :  -En la dirección de correo electrónico <a href="mailto:dgfinanzas@asturias.org">dgfinanzas@asturias.org</a> -A través del Registro Electrónico General de las Administraciones Públicas: <a href="https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do">https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do</a> Organismo destinatario: Nivel de Administración Autonómico. Dirección General de Finanzas y Economía.  <b>Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas del día 29 de marzo de 2019.</b>
IMPORTE MÁXIMO	Hasta 1.046,7 millones de euros.
FORMATO, PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Ver detalle adjunto.
FORMALIZACIÓN	En 2019. Préstamos en contrato privado sin fedatario público.
TIPO DE INTERÉS	Las condiciones de financiación se someterán a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017(BOE 6 de julio de 2017) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el Principio de Prudencia Financiera, y en las posibles modificaciones de la misma.  Para el cumplimiento del coste máximo se utilizará la metodología prevista en el ANEXO 2 de la citada Resolución.  <b>Todas las ofertas se presentarán a Tipo de interés FIJO de acuerdo a la siguiente metodología:</b> Las ofertas indicarán, en puntos básicos, el diferencial a aplicar sobre el Tesoro a la vida media. Para el cálculo del tipo de Tesoro a la vida media se tomarán las pantallas de Bloomberg, proveedor de precios CBBT (FIT COMPOSITE), considerando el tipo MID, de los bonos del tesoro con vencimiento anterior y posterior a la vida media de la operación. <i>Base del tipo de interés: 30/360.</i>  De acuerdo al ANEXO 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017 antes citada, el diferencial máximo respecto al coste de financiación del Estado a la vida media de la operación es de 20 puntos básicos para las ofertas en formato préstamo y 50 puntos básicos para las ofertas en formato bono.  El tipo de interés de referencia para el cierre de la operación se tomará en el día y a la hora que acuerden la Comunidad Autónoma y la entidad financiera que haya resultado adjudicataria de la operación.
ADJUDICACIÓN	El Principado de Asturias podrá optar por adjudicar una oferta en su totalidad o de forma parcial. <b>En caso de no adjudicarse el importe total ofertado, el plazo para presentar ofertas quedará abierto a lo largo del ejercicio</b> pudiendo valorarse ofertas que no se adecuen a los términos exactos del anexo siempre que se generen ahorros financieros.
CONTACTO	<a href="mailto:dgfinanzas@asturias.org">dgfinanzas@asturias.org</a>

**FORMATO, PLAZO Y AMORTIZACIÓN**

**TRAMO I**

<b>IMPORTE MÁXIMO</b>	<b>420,6 millones de euros</b>
<b>FORMATO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidad: Préstamo/Bono Amortizable</li> <li>• Plazo máximo: 2025</li> <li>• Amortización: Anual constante la primera en 2020</li> </ul>

**TRAMO II (Opciones no excluyentes)**

<b>IMPORTE MÁXIMO</b>	<b>626,1 millones de euros</b>
<b>OPCIÓN 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe máximo: 626,1 millones de euros</li> <li>• Modalidad: Préstamo/Bono amortizable</li> <li>• Plazo máximo: 2023</li> <li>• Amortización: Anual constante la primera en 2020</li> </ul>
<b>OPCIÓN 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe máximo: 156,5 millones de euros</li> <li>• Modalidad: Préstamo/Bono/ Schuldschein</li> <li>• Plazo máximo: 2020</li> <li>• Amortización: Bullet</li> </ul>
<b>OPCIÓN 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe máximo: 156,5 millones de euros</li> <li>• Modalidad: Préstamo/Bono/ Schuldschein</li> <li>• Plazo máximo: 2021</li> <li>• Amortización: Bullet</li> </ul>
<b>OPCIÓN 4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe máximo: 156,5 millones de euros</li> <li>• Modalidad: Préstamo/Bono/ Schuldschein</li> <li>• Plazo máximo: 2022</li> <li>• Amortización: Bullet</li> </ul>
<b>OPCIÓN 5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe máximo: 156,5 millones de euros</li> <li>• Modalidad: Préstamo/Bono/ Schuldschein</li> <li>• Plazo máximo: 2023</li> <li>• Amortización: Bullet</li> </ul>